



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 10 de diciembre del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha diez de diciembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 337-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°694-2021-D-FIARN del 09 de diciembre del 2021, mediante el cual la Sra. Decana, propone designar como Director de la Unidad de Investigación al Dr. Máximo Fidel Baca Neglia.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 62 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano.

Que, según el Art. 70, numeral 70.2, 70.3 y 70.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189 Inciso 189.3, 189.4 y 189.6 de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado; así como de, designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 59° del Reglamento General de Investigación de la UNAC, aprobado con Resolución N° 238-2019-CU del 16 de julio de 2019, el Director de la Unidad de Investigación es designado por el Decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado, de preferencia con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente. De no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro.

Que, con Resolución N° 007-2021-CF-FIARN del 15 de enero del 2021, se ratificó la Resolución N° 008-2021-D-FIARN de fecha 07 de enero del 2021, mediante el cual se encargó con eficacia anticipada, al docente **Mtro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero de 2021, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2021.

Que, con Oficio N°694-2021-D-FIARN del 09 de diciembre del 2021, la Sra. Decana hace de conocimiento que teniendo que designar y encargar la dirección de las diferentes unidades de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, propone designar como Director de la Unidad de Investigación al Dr. Máximo Fidel Baca Neglia.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 10 de diciembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, al docente **Mtro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA**, por los valiosos servicios prestados como **DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, desde el 04 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Segundo.- DESIGNAR al docente **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero de 2022, por el periodo de ley.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

Tercero.- DISPONER, que al docente **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, se le reconozca los beneficios económicos inherentes al cargo a partir de la fecha de su designación como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vice-Rector de Investigación, Unidad de Investigación de la FIARN, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



Cc. VRI, UI/FIARN, Interesado y Archivo.